### Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto N° 1057

San Fernando del Valle de Catamarca, 03 de Septiembre de 2018.

# LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Salud y de Educación, Ciencia y Tecnología.

 ${\sf ARTICULO~3°.-C\'umplase,~Comun\'iquese,~publ\'iquese,~d\'ese~al~Registro~Oficial~y~Arch\'ivese.}$ 

Registrada con el N° 5541

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:46:01

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa